HONORABLE DIPUTACIÓN PERMANENTE:

El suscrito, diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de esta Sexagésima Primera Legislatura, en ejercicio de las atribuciones previstas por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, presento a la consideración de esta Diputación Permanente el siguiente PUNTO DE ACUERDO mediante el cual se EXHORTA, respetuosamente, a diversas autoridades del Gobierno del Estado, para el efecto de que, a la brevedad posible, implementen programas de apoyo social para mitigar en parte los efectos causados por las recientes lluvias acaecidas en los municipios de Alamos, Navojoa, Etchojoa y Huatabampo, para lo cual sustento la viabilidad de la presente bajo la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

La región sur de nuestro Estado se caracteriza por su actividad preponderantemente agrícola y ganadera, sin descartar la explotación de la actividad pesquera que se desarrolla en el puerto de Yavaros.

Sin embargo, esta región también es una tierra de contrastes, pues también es habitada por un importante número de familias que viven en pobreza y, otras más, incluso en extrema pobreza.

Ante los embates de fenómenos meteorológicos extremos o atípicos, entre los cuales se encuentran las lluvias prolongadas o con volúmenes de precipitación más allá de lo

normal, son precisamente estas familias que viven en condiciones vulnerables quienes sufren los mayores daños o perjuicios en sus bienes e incluso en su integridad física.

Prueba de ello son las recientes lluvias en esta región que dejaron, por mencionar algunos aspectos, en Alamos poblaciones incomunicadas como las comunidades de Los Plátanos, Las Flores, Los Muertos, El Paso, El Salado, así como comunidades de la zona serrana entre las que destacan Las Plomosas, Santa Bárbara, San Antonio y El Guayabo, resultando afectadas más de 600 personas.

En Navojoa se presentaron afectaciones en las comunidades de Chinotahueca, Tetapache, Tesia, Santa Bárbara y San Francisco, cuya incomunicación actualizó la necesidad de hacer llegar a esas comunidades artículos de primera necesidad como leche, agua y víveres.

En el municipio de Etchojoa las lluvias provocaron afectaciones en viviendas ubicadas en las comunidades de La Bocana, El Chucárit, Guaytana y Jutchica, así como el derrumbe del puente ubicado en la entrada de la comisaría de Sebampo.

Finalmente, en el municipio de Huatabampo las lluvias provocaron estragos en las comunidades de El Bachoco, Jambiolabampo 1 y 2, Yavaritos, López Mateos y Faustino Félix.

En momentos como estos, la solidaridad de los gobiernos, de sus funcionarios y de la comunidad en general se vuelve necesaria para auxiliar a cientos de hermanos que en un abrir y cerrar de ojos pierden todo lo poco que tienen a causa de los caprichos de la naturaleza.

Por eso no podemos ni debemos permanecer indiferentes ante la necesidad de nuestros hermanos en desgracia. Es tiempo de salir y aportar nuestro grano de arena para intentar mitigar los daños causados por las lluvias.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Diputación Permanente, la presente propuesta con punto de:

ACUERDO

ÚNICO.- La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar respetuosamente, a los Titulares de la Secretaría de Desarrollo Social, del Sistema DIF-Sonora y de la Comisión de Vivienda del Estado, para el efecto de que, a la brevedad posible, implementen programas de apoyo social para mitigar en parte los efectos negativos causados en familias que viven en pobreza y pobreza extrema, por las recientes lluvias acaecidas en los municipios de Álamos, Navojoa, Etchojoa, Huatabampo, Benito Juárez, Arivechi, Bacadéhuachi, Bacanora, Cajeme, Divisaderos, Granados, Huásabas, La Colorada, Mazatán, Nácori Chico, Sahuaripa, San Javier, San Pedro de la Cueva, Soyopa, Suaqui Grande, Tepache, Ónavas, Rosario, Villa Pesqueira y Yécora, Sonora.

Finalmente, con fundamento en lo establecido por la fracción III del artículo 124 de la ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, solicito que el presente asunto sea considerado como de urgente y obvia resolución y sea dispensado el trámite de comisión para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta sesión.

ATENTAMENTE
Álamos, Sonora, a 25 de agosto de 2016.

C. DIP. JORGE LUIS MÁRQUEZ CÁZARES